



**Providencia
Procedimiento Ordinario 12/2019**

1. El día 11 de diciembre de 2019 recibí e-mail del Árbitro Principal del Campeonato de Gipuzkoa de Tercera Categoría Grupo A, XXXXXXXX comunicando la doble incomparecencia habida en el Campeonato de Gipuzkoa de Tercera Categoría Grupo A disputado en Donostia entre el 19 de octubre y el 30 de noviembre de 2019. Dicha comunicación se realizó de acuerdo al artículo 24.2 del Reglamento de los Campeonatos de Gipuzkoa¹.
2. El día 12 de diciembre de 2019 acordé la instrucción de información reservada de acuerdo al artículo 39 del Reglamento Disciplinario de la FGA².
3. El día 17 de diciembre de 2019, después de recabar información adicional sobre el escrito del Sr. XXXXXXXx, he cerrado la instrucción de la información reservada.
4. Del escrito del Sr. XXXXXX y de la información adicional recabada, se deduce que el jugador D. YYYYYYYYYYYY se inscribió para jugar dicho Campeonato e incompareció a dos partidas a disputar los días AAAA y BBBB de 2019, en principio de forma injustificada.
5. Tras esas dos incomparecencias, el Árbitro Principal procedió a eliminar al jugador del torneo, de acuerdo a lo indicado en los puntos 10 y 11 de las Bases del Campeonato de Gipuzkoa de Tercera Categoría 2019³.
6. Según el artículo 15.3 del Reglamento Disciplinario de la FGA, “*dos incomparecencias injustificadas en una competición (...)*” se consideran falta grave.
7. Según escrito del Árbitro Principal consta la justificación de la incomparecencia del Sr. XXXXXX a la primera ronda por enfermedad.

Por todo ello **ACUERDO**:

1. Archivar las actuaciones al no apreciar infracción al Reglamento Disciplinario.
2. Comunicar al Árbitro Principal Sr. XXXXXX esta resolución.

1 Reglamento de los Campeonatos de Gipuzkoa:

http://www.fgajedrez.org/wp-content/uploads/2019/09/Campeonatos_2019.pdf

2 Reglamento Disciplinario de la FGA:

http://www.fgajedrez.org/wp-content/uploads/2019/09/Reglamento_disciplinario.pdf

3 Bases del Campeonato de Tercera Categoría:

http://www.fgajedrez.org/wp-content/uploads/2019/08/Bases_segunda_tercera_2019.pdf



f.g.a. / g.x.f.

Contra la presente, los interesados pueden presentar recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Vasca de Ajedrez en el plazo de 10 días naturas a contar desde el siguiente al de la notificación (artículo 49.3 del Reglamento Disciplinario).

Eibar, 17 de diciembre de 2019

Sinatua: Mikel Larreategi Arana
Lehiaketa eta Diziiplina Epailea - Juez de Competición y Disciplina

FEDERACION GUIPUZCOANA DE AJEDREZ
GIPIZKOAKO XAKE FEDERAKUNTZA

Anoeta Pasealekua, 5 Dpto, 11 – 20014 DONOSTIA
Teléfono 943 47 46 04
e-mail: xake@fgajedrez.org - Web: www.fgajedrez.org